# ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2017
## "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las quince horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; la Directora de Control y Seguimiento. **Lic. Lida Ocampos**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abog. Liliana Morel,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con la participación del Director de Infraestructura, Redes y Comunicación el **Lic. Luis Maria Riveros;** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de Servidores", PAC Nº 326.273,** modalidad de Concurso de Ofertas N° 14/2017, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 333.228.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes:

DATA LAB SA con R.U.C. 80030218-4 ; DIVISERV SA con R.U.C 80020475-1 ; INFOCENTER S.A con R.U.C 80023118-0, LOGICALIS PARAGUAY S.A. con R.U.C 80022674-7 y SOFTSHOP SA con R.U.C 80018363-0.

1. Acta de apertura de oferta:

Según el acta de apertura de ofertas de fecha ocho de noviembre del corriente, ha presentado su oferta la siguiente empresa : SOFTSHOP S.A.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas del oferente:

| Item | Descripción | SOFTSHOP S.A |
|---|---|---|
| 1 | Servicios de Mantenimiento Preventivo Servidor Corporativo IBM Power 520 | Gs. 153.000.000 |
| 2 | Servicios de Mantenimiento Preventivo Servidor Corporativo IBM Power 8 | Gs. 146.988.000 |

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de ofertas, no se presentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Luis María Riveros
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento



Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

| | Documentos Sustanciales | Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente. | Garantía de mantenimiento de oferta. | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos. | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple |
| 1 | SOFTSHOP S.A | Cumple. Fs. 1/2 | Cumple. Fs.4/6 | Cumple. SIPE | Cumple. Fs 8 | Cumple. Fs 10 |

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, consultando las bases de datos disponibles para el acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas, accionistas, empleados, resultando el cuadro que sigue a continuación:

| | ARTÍCULO 40 | Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03<br>Cumple/no cumple | Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente, Miembros de la sociedad o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 | Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente, Miembros de la sociedad y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SOFTSHOP S.A | Cumple.Fs 10 | Sin registros | Sin registros |

Como se puede observar, no se verificaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto de los "inc. a" ni "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61°del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que la empresa de referencia no presenta errores aritméticos.**

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia:

Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiendo un único oferente, no se requiere la Aplicación de procedimiento de Margen de Preferencia por lo que no se requiere la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

De conformidad a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto N°21.909/2003 se procede a la selección de la firma SOFTSHOP S.A a los efectos de verificar su cumplimiento en los demás requisitos de la convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de las

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florenti
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos Maria Rivero
Crédito Agrícola de Habilitación

ofertas presentadas por la firma SOFTSHOP S.A, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este Comite de Evaluacion ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de contratación, constatándose lo siguiente:

| | Otros Documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas. | SOFTSHOP S.A |
|---|---|---|
| | | CUMPLE/NO CUMPE |
| 1 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | Cumple. Fs 11/12 |
| 2 | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC. | Cumple.SIPE |
| 3 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.. | Cumple. Fs 8 |
| 4 | Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente. | Cumple.SIPE |
| 5 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente | Cumple.SIPE |
| 6 | Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas | Cumple. Fs 29 |
| 7 | Certificado de Cumplimiento de Seguro Social Vigente | Cumple.SIPE |
| 8 | Balance de los últimos tres años 2014-2015-2016 | Cumple.Fs 30/57 |

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firmas arriba indicada ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.1 Análisis del Precio Ofertado:

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP, Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **SOFTSHOP S.R.L :**

| Item | Descripción del Bien | Precio Unidad PRSCIP) | Precio unitario (IVA incluído) | Diferencia de Precio Unitario | % de diferencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servidor Corporativo IBM Power 520uipos para Comunicación | 4.250.000 | 4.250.000 | 0 | 0 % |
| 2 | Servidor Corporativo IBM Power 8 | 4.083.333 | 4.083.000 | -333 | -0,01% |

**El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido**

Del análisis realizado se puede constatar que el precio ofertado por la firma se encuentra dentro del rango legal

Lic. Lidia Ocampo
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Centero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.308

Luis María Rivero
Gerente de Habilitación



Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

establecido.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.), apartado "a", del correspondiente llamado.

**Capacidad Financiera:**

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

- **SOFTSHOP S.A:**

Procediendo al análisis de la capacidad financiera, se ha constatado lo siguiente: Presenta copia autenticada de los Estados Financieros de los últimos ejercicios (2016-2015-2014):

| Descripción | | Año 2.016 | | Año 2015 | | Año 2014 | | M. TOTAL PROMEDIADO | Promedio | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez | AC | 23.276.897.125 | 1,02 | 23.614.817.801 | 1,05 | 7.368.358.947 | 1,70 | 18.086.691.291 | 1,09 | CUMPLE |
| | PC | 22.753.983.469 | | 22.586.334.759 | | 4.336.541.283 | | 16.558.953.170 | | |
| Endeudamiento: | PT | 23.919.869.553 | 0,618 | 31.257.670.109 | 0,696 | 4.336.541.283 | 0,262 | 19.838.026.982 | 0,59 | CUMPLE |
| | AT | 38.681.883.705 | | 44.891.338.963 | | 16.536.312.042 | | 33.369.844.903 | | |
| Rentabilidad: | UTL | 1.392.538.432 | 0,17 | 1.636.214.019 | 0,33 | 1.849.881.169 | 0,37 | 1.626.211.207 | 0,27 | CUMPLE |
| | CAP | 8.000.000.000 | | 5.029.688.400 | | 5.029.688.400 | | 6.019.792.267 | | |

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado .

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio ofertado por el proveedor por lo que se generó el Expediente N° K0 8376/17 de fecha 09/11/017 por el cual se solicita a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si las mismas cumplen o no con las especificaciones técnicas del PBC.

El Equipo Técnico de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías a través del Director de Infraestructura, Redes y Comunicación el señor Luis Maria Riveros respondió la nota en fecha 10/09/2017 adjuntando la evaluación Técnica.

| Ítem | EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Se debe presentar 2 o más contratos y/o constancias vigentes de servicios parecidos al solicitado. | Cumple.F14/22 |
| 2 | La empresa oferente debe contar con al menos 2 técnicos certificados en Administración de IBM iSeries. | Cumple. Fs 24/26 |

Lida Ocampo
Director Control y Seguim...
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones
Lic. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación
Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación
Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306
Ing. Luis Maria Riveros
Gerente de Operaciones y Tecnología de Habilitación



Cnel. Cayetano Ramírez y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 [redacted]
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| 3 | -La empresa oferente debe presentar la documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. | Cumple.fs 28 |

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III Punto 1 – *Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos*, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio ofertado por el proveedor por lo que se generó el Expediente N° K0 8376/17 de fecha 09/11/017 por el cual se solicita a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si las mismas cumplen o no con las especificaciones técnicas del PBC.

El Equipo Técnico de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías a través del Director de Infraestructura, Redes y Comunicación el señor Luis Maria Riveros respondió la nota en fecha 10/09/2017 adjuntando la evaluación Técnica.

| Item N°1 | **Ítem Nº 1 - Servidor Corporativo IBM I Power 520.** | |
|---|---|---|
| COMPONENTE | Descripción | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| Marca | IBM I Power 520 | - |
| Modelo | 8203-E4A, serie Nº 062A6E5 | - |
| Periodo de Servicio | 36 meses.<br>Lunes a Viernes entre las 07:00 y las 18:00 horas. Disponibilidad para casos de emergencias fuera de este horario, para realizar un servicio 7x24x4. Se debe establecer números de emergencia para casos de emergencia | Cumple |
| Condiciones Generales | -Los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y certificaciones respectivas del fabricante o entidad autorizada por el mismo. Dichas documentaciones deberán presentarse en la oferta.<br>-Mensualmente debe hacerse entrega de un informe impreso y firmado de estado general y de los trabajos realizados en ese periodo. El informe mensual debe ser entregado al momento de la entrega de la factura de cobro del servicio solicitado.<br>-En caso de ser necesario el traslado del equipo para su mantenimiento los costos de envío/retorno serán por cuenta del oferente.<br>-El oferente deberá contar con las condiciones necesarias (línea telefónica para reportes de fallas, Helpdesk, dispositivo móvil para escala de problemas) donde el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) pueda reportar los incidentes y solicitar las soluciones.<br>-No debe ser limitado el número de incidentes de soporte técnico, por lo que será ilimitado durante la duración del contrato. | Cumple |
| Suscripción de software | Para acceder a nuevas versiones y releases de Sistema Operativo y programas productos sin cargo adicional por período de un año como mínimo. | Cumple |
| Vigencia del servicio | A partir de la firma del contrato y con un duración de (36) treinta y seis meses. | Cumple |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | |
| Descripción servicio | Limpieza calibración, verificación de los parámetros de funcionamiento del software y/o ajustes necesarios para el normal funcionamiento de los equipos, de acuerdo a las necesidades específicas de cada equipo determinado por las revisiones realizadas por la empresa adjudicada. | Cumple |
| Frecuencia | Mensual | Cumple |
| | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | |
| Descripción servicio | Realizado a solicitud de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, por desperfecto en cualquiera de los equipos, consistente en ajustes, reparaciones y/o reemplazo de piezas o partes dañadas o en mal estado, así como soporte/ayuda en configuraciones de los equipos. En ningún caso tendrá costo para el CAH. El oferente adjudicado instalará equipos similares, si las mismas necesiten reparación, mientras dure la reparación del equipo dañado. El mantenimiento solicitado corresponde a la figura de "seguro" de los | Cumple |

Lic. Linda Ocampo Director Control y Seguimiento
C.P. Derlis Florentin Director de Contrataciones
Lic. Ma. del Carmen Meza Crédito Agrícola de Habilitación
Ing. César Cantero Gerente Administrativo Crédito Agrícola de Habilitación
Liliana Morel Zelaya ABOGADO MATRICULA C.S.J. Nº 7.306
Luis Maria Rivero Crédito Agrícola de Habilitación



Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

| | | |
|---|---|---|
| | bienes patrimoniales detallados en las Especificaciones. Los repuestos que se requieran y que suministre el oferente deberán ser nuevos, originales y acorde a la marca del equipo instalado.El servicio de reemplazo de piezas duraran 12 meses a partir de la firma del contrato. | |
| Frecuencia | Conforme necesidad. | Cumple |
| Tiempo de respuesta | Máximo de 4 (cuatro) horas, a partir de la realización de la solicitud vía telefónica a los números provistos por el oferente.<br>En caso que el equipo no pueda ser reparado y deba ser retirado para reparación, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 5 días hábiles. Durante este periodo el oferente deberá proveer un equipo de igual o mayor rendimiento en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al CAH. Queda a cargo del oferente dejar en correcto funcionamiento y en producción los sistemas que estaban en el equipo a reparar en el equipo en reemplazo en el tiempo máximo de 4 (cuatro) horas. | Cumple |

**Ítem N° 2 – Servidor Corporativo IBM Power 8:**

| Componente | Descripción | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Marca | IBM POWER 8 | |
| Modelo | 8286-41a.Serie : 21DF75V | |
| Periodo Servicio | 36 meses<br>Lunes a Viernes entre las 07:00 y las 18:00 horas. Disponibilidad para casos de emergencias fuera de este horario, de modo a realizar un servicio 7 x 24 x 4.<br>Se debe establecer números de emergencia para casos de emergencia. | Cumple |
| Condiciones Generales | -Los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y certificaciones respectivas del fabricante o entidad autorizada por el mismo. Dichas documentaciones deberán presentarse en la oferta.<br>-Mensualmente debe hacerse entrega de un informe impreso y firmado de estado general y de los trabajos realizados en ese periodo. El informe mensual debe ser entregado al momento de la entrega de la factura de cobro del servicio solicitado.<br>-En caso de ser necesario el traslado del equipo para su mantenimiento los costos de envío/retorno serán por cuenta del oferente.<br>-El oferente deberá contar con las condiciones necesarias (línea telefónica para reportes de fallas, Helpdesk, dispositivo móvil para escala de problemas) donde el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) pueda reportar los incidentes y solicitar las soluciones.<br>-No debe ser limitado el número de incidentes de soporte técnico, por lo que será ilimitado durante la duración del contrato. | Cumple |
| Suscripción de Sofware | Para acceder a nuevas versiones y releases de Sistema Operativo y programas productos sin cargo adicional por período de un año como mínimo. | Cumple |
| Vigencia del Servicio | A partir de la firma del contrato y con un duración de (36) treinta y seis meses. | Cumple |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | |
| Descripción Servicio | Limpieza calibración, verificación de los parámetros de funcionamiento del software y/o ajustes necesarios para el normal funcionamiento de los equipos, de acuerdo a las necesidades específicas de cada equipo determinado por las revisiones realizadas por la empresa adjudicada. | Cumple |
| Frecuencia | Mensual | Cumple |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | |
| Descripción servicio | Realizado a solicitud de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, por desperfecto en cualquiera de los equipos, consistente en ajustes, reparaciones y/o reemplazo de piezas o partes dañadas o en mal estado, así como soporte/ayuda en configuraciones de los equipos. En ningún caso tendrá costo para el CAH. El oferente adjudicado instalará equipos similares, si las mismas necesiten reparación, mientras dure la reparación del equipo dañado. El mantenimiento solicitado corresponde a la figura de "seguro" de los bienes patrimoniales detallados en las Especificaciones. Los repuestos que se requieran y que suministre el oferente deberán ser nuevos, originales y acorde a la marca del equipo instalado. | Cumple |
| Frecuencia | Conforme necesidad. | Cumple |
| Tiempo de respuesta | Máximo de 4 (cuatro) horas, a partir de la realización de la solicitud vía telefónica a los números provistos por el oferente.<br>En caso que el equipo no pueda ser reparado y deba ser retirado para reparación, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 5 días hábiles. Durante este periodo el oferente deberá proveer un equipo de igual o mayor rendimiento en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al CAH. Queda a cargo del oferente dejar en correcto | Cumple |

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Moret
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Moret Zelaya
ABOGADO
MATRICULA Nº 7.306

Luis María Rivero
Gerente Comercial
Crédito Agrícola de Habilitación



Caños y Medio Agricola William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por las firma SOFTSHOP S.A., cumple con todas las condiciones legales y técnicas, así como capacidad financiera estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne la calificacion y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°326.273, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017; sugiere:

**1.- ADJUDICAR** a la Empresa **SOFTSHOP S.A.** con RUC N° 80018363-0, del llamado **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Servidores**, por un monto total de de **Gs.299.988.000.**(Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil); bajo el régimen de contrato plurianual, para la utilización de los servicios detallados en las especificaciones técnicas del llamado en base a la Planilla de oferta, según el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servidor Corporativo IBM Power 520uipos para Comunicación | Mes | UNIDAD | 36 | 4.250.000 | 153.000.000 |
| 2 | Servidor Corporativo IBM Power 8 | Mes | UNIDAD | 36 | 4.083.000 | 146.988.000 |
| Precio Total | | | | | | 299.988.000 |

**2.- AUTORIZAR,** en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las trece horas del día veinte de noviembre del año dos mil diecisiete, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Lic. Luis María Riveros
Crédito Agrícola de Habilitación



**Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay**
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py